

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1701
24 de febrero de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2003 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE AUSTRIA, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DE LA "DECLARACIÓN ACERCA DE LA PROMOCIÓN DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002 EN NUEVA YORK

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de una declaración titulada "Declaración acerca de la promoción de la universalización de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción" que fue aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados asociados y observadores de la Red de Seguridad Humana el 12 de septiembre de 2002 en Nueva York.

La Red de Seguridad Humana, que en la actualidad preside Austria, es un grupo internacional de Estados integrado por Austria, el Canadá, Chile, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, los Países Bajos, Suiza, Tailandia, y Sudáfrica en calidad de observador. El fin de la Red es tomar medidas concretas para hacer del mundo un lugar en el que todos los seres humanos puedan vivir en condiciones de seguridad y dignidad liberados del temor y de la miseria, y en el que todos tengan oportunidades iguales de desarrollar plenamente su potencial humano.

Los problemas que causan las minas antipersonal son uno de los objetivos primordiales de la Red en su deseo de garantizar la seguridad y los derechos del individuo. La Red se fundó a raíz de la concertación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, que puede considerarse como la consagración del concepto de Seguridad Humana.

Le agradecería que la presente declaración se publicara como documento oficial de la Conferencia de Desarme y se distribuyera a las delegaciones de todos los Estados Miembros de la Conferencia, así como a todos los Estados no miembros que participan en la labor de la Conferencia.

(Firmado):

Wolfgang Petritsch
Embajador
Representante Permanente de Austria

RED DE SEGURIDAD HUMANA

Declaración acerca de la promoción de la universalización de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

Nosotros, los asociados y observadores de la Red de Seguridad Humana, Austria, el Canadá, Chile, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, los Países Bajos, Sudáfrica, Suiza y Tailandia, reiteramos nuestra inquebrantable determinación de seguir fortaleciendo la norma humanitaria que se ha establecido en la *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción*. Esta Convención fue fruto de la determinación de poner fin a los sufrimientos y las víctimas causadas por las minas antipersonal, que matan o mutilan a personas inocentes e indefensas, obstruyen el desarrollo económico y la reconstrucción, impiden la repatriación de refugiados y de personas internamente desplazadas y tienen otras consecuencias graves muchos años después de ser emplazadas. La Convención ha establecido una norma internacional humanitaria cuya vigencia rebasa el ámbito de los Estados que la han firmado.

Subrayamos nuestro convencimiento de que ninguna utilidad militar concebible de las minas antipersonal podría posiblemente compensar y justificar los costos humanitarios devastadores de esas armas.

Por consiguiente, hacemos hincapié en la conveniencia de que se adhieran a la Convención todos los Estados que aún no están obligados formalmente por ella y que están resueltos a laborar incansablemente en pro de la promoción de la universalización de la Convención.

A este respecto, nos congratulamos de la reciente ratificación de la Convención por Chile, un país asociado en la Red de Seguridad Humana, así como de las ratificaciones de la Convención, o de las adhesiones a ella, por Angola, Argelia, Eritrea, Nigeria, la República Democrática del Congo y Suriname.

Nos sentimos alentados asimismo por las medidas que han adoptado otros Estados para obligarse formalmente por la Convención, incluidas Grecia, un país asociado a la Red de Seguridad Humana, y Turquía, así como el Afganistán.

Aprobada por la Red de Seguridad Humana - Ministros de Relaciones Exteriores el 12 de septiembre de 2002 en Nueva York.
